

CONVOCATORIA No 02

ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL DEL DEPARTAMENTO
DE SANTANDER

Para: USUARIOS AFILIADOS COOSALUD EPS PUENTE NACIONAL
De: COOSALUD EPS SUCURSAL SANTANDER SEDE PUENTE NACIONAL
Motivo: CONVOCATORIA RENOVACIÓN ASOCIACIÓN DE USUARIOS

Reciba un cordial saludo.

Nos complace invitarlo a participar en la **CONVOCATORIA PARA LA RENOVACION DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS** del municipio de PUENTE NACIONAL, lo anterior en cumplimiento del **Decreto 1757 de 1994**, la asociación de usuarios se constituirá con un número plural de usuarios, de los convocados a la Asamblea de Constitución por la respectiva institución y podrán obtener su reconocimiento como tal por la autoridad competente, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Teniendo en cuenta la necesidad de cumplir con distanciamiento social, dada la pandemia causada por COVID -19, es fundamental que previo al evento nos comuniquemos por correo electrónico o en la oficina de atención al usuario, su interés por participar en dicho evento.

A continuación, le informamos el lugar en el cual se llevará a cabo la asamblea, de manera que usted como afiliado participe activamente de la misma.

Lugar: OFICINA COOSALUD PUENTE NACIONAL
Fecha: 15 DE MAYO
Hora: 8 AM

De antemano agradecemos el interés prestado, recordándole que para **COOSALUD EPS** su apoyo es fundamental en el ejercicio de participación social.

Atentamente,


FLORELBA OVALLE DURAN
Atención al Usuario
Municipio Puente Nacional


MERCEDES GUERRERO HERRERA

ACTA No. _01

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA O SE RENUEVA LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS, ASODEUS, DE COOSALUD EPS EN EL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS USUARIOS EN DICHO TERRITORIO.

El día 15 del mes de mayo del año 2023, siendo las 8 am se reunieron en las oficinas de COOSALUD EPS los usuarios de esta EPS, previa convocatoria llevada a cabo en el municipio de Puente Nacional para conformar de manera formal y democrática la Asociación de Usuarios (ASODEUS) del municipio de Puente Nacional del departamento de Santander, con el objetivo principal de velar por los derechos en salud de la comunidad afiliada a la institución.

Para iniciar la reunión se levó el siguiente orden del día:

1. BIENVENIDA
2. EXPLICACIÓN DE LAS FUNCIONES DE UNA ASOCIACIÓN DE USUARIOS
3. LECTURA DEL CAPÍTULO IV DEL DECRETO 1757 de 1994: "PARTICIPACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD".
4. PRESENTACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES DE LAS ASODEUS A LA LUZ DEL PLAN NACIONAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD (Res.2063 de 2017)
5. POSTULACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS
6. VOTACIÓN
7. VERIFICACIÓN DE LOS VOTOS VÁLIDOS
8. CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN
9. LECTURA Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS
10. CIERRE

DESARROLLO

1. Siendo las 8 am se da comienzo a la reunión; las señoras Florelba Ovalle Duran y Mercedes Guerrero Herrera colaboradoras de COOSALUD EPS en la oficina de Puente Nacional, da la bienvenida y agradecimiento a todos los usuarios que acudieron a la convocatoria y les recuerda la importancia de participar en la reunión.
2. Se da lectura y se explican las principales funciones de los miembros de una asociación de usuarios, mencionando las siguientes:
 - Participar en la planeación, toma de decisiones, vigilancia y control de la gestión de la afiliación, administración y prestación de los servicios de salud.
 - Velar por la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, por la defensa de los derechos de los usuarios y por el cumplimiento de los deberes de estos.
 - Velar porque las peticiones de quejas, reclamos y sugerencias ante las instituciones de salud sean respondidas de manera oportuna.
 - Promocionar los servicios de las entidades a las que están afiliadas o son usuarios.
 - Solicitar capacitación en los temas que consideren necesarios para adelantar su labor y para el mejoramiento de la calidad de los servicios.
3. El asistente de atención a los usuarios hace énfasis en el artículo 10 del decreto 1757 de 1994:

“Las Alianzas o asociaciones de usuarios, es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar los servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario. Todas las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud podrán participar en las instituciones del sistema formando asociaciones o alianzas de usuarios que los representarán ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y ante las empresas promotoras de salud, del orden público, mixto y privado”.
4. Después de haber leído y explicado las funciones y el objetivo de la asociación de usuarios se postularon los siguientes nombres para ser elegidos representantes de la comunidad en la alianza de usuarios por un periodo de dos años:

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
SANDRA FAYSULY VARGAS CONTRERAS	37627208
DIANA MARCELA PARDO PALOMINO	1101178600
YULY CONSTANZA GAMBOA CONTRERAS	1101176857
HELENA PATRICIA PARDO	37626760
OLGA MARIA CASTELLANOS VILLAMIL	37625726
ALEJANDRO ARMANDO RODRIGUEZ MOLINA	79274992

5. Se procedió a votar secretamente por cada uno de los postulados para pertenecer a la asociación de usuarios, las votaciones se hicieron para los cargos de presidente, vicepresidente, secretario, y vocales.

Paso seguido a la votación se procedió al conteo de los votos, arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	VOTOS VÁLIDOS
SANDRA FAYSULY VARGAS CONTRERAS	37627208	22
DIANA MARCELA PARDO PALOMINO	1101178600	13
YULY CONSTANZA GAMBOA CONTRERAS	1101176857	16
HELENA PATRICIA PARDO	37626760	12
OLGA MARIA CASTELLANOS VILLAMIL	37625726	8
ALEJANDRO ARMANDO RODRIGUEZ MOLINA	79274992	11

6. Quedando conformada la ASODEUS por un periodo de dos años de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
SANDRA FAYSULY VARGAS CONTRERAS	PRESIDENTE	37627208	VEREDA MONTE	3144672626
YULY CONSTANZA GAMBOA CONTRERAS	SECRETARIA	1101176857	VEREDA MONTE	<u>3213012495</u>
DIANA MARCELA PARDO PALOMINO	VICEPRESIDENTE	1101178600	CRA 5 NO 5 55 BARRIO PROGRESO	3168309027
HELENA PATRICIA PARDO	VOCAL	37626760	CL 6 # 8 - 129 CS BARRIO ANTONIA SANTOS	<u>3138724685</u>
OLGA MARIA CASTELLANOS VILLAMIL	VOCAL	37625726	CAMPO SANTO	<u>3213878912</u>

OLGA MARIA CASTELLANOS VILLAMIL	VOCAL	37625726	CAMPO SANTO SALIDA A JESUS MARIA	<u>3213878912</u>
ALEJANDRO ARMANDO RODRIGUEZ MOLINA	VOCAL	79274992	VEREDA PEÑITAS FINCA PEÑITAS	<u>3213223715</u>

7. Se da lectura a los estatutos de la Asociación de Usuarios y se firma por parte del presidente y secretario como constancia de aprobación de estos.
8. Siendo las 12-35 pm se da por terminada la reunión agradeciendo nuevamente la asistencia y comprometiéndose a los nuevos representantes de los usuarios a reunirse semanalmente.

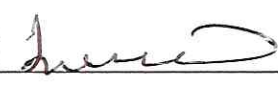
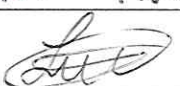
Para constancia, se firma la presente acta el día 15 del mes de mayo del año 2023

Nota: Se anexa hoja con firma de los usuarios que asistieron a la reunión.

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	FIRMA
Sandra Farsully Vargas	37627208	314467868	Sandra Vargas
Yury Constanza Gamboa C	1101176851	321302495	Yury Gamboa
Diana Marcela Pardo P	1101178600	3168309027	Diana Marcela Pardo
Helena Patricia Pardo	37626760	3138724685	Helena P. Pardo
Olga M Castellanos	37625726	3213878912	Olga M Castellanos
Alejandro R	79274992	3213223715	Alejandro R

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	FIRMA
Edilma Tovar Beltran	1101174155	31330484	Edilma Tovar
Ledy Katherine Ovalle Chente	1101175417	3125377248	Ledy Ovalle
Flor Maria Gambo	28'308'226	3219689343	Flor Maria Gambo
Ana Ofelia Zarte	28'307527	3138106337	Ana Ofelia Zarte
Luis Hernando Delano Gutierrez	5711248	3125708755	Luis Hernando Delano Gutierrez
Rosalba Sierra.	28307168	313434.1119.	
Emilse Contrera B.	37626550	3202942037.	Emilse Contrera B.
Ramiro Gamboa	13615836.	32029437.	Ramiro Gamboa
Carlos Efraim Cubillos.	13616546	3204673237.	Carlos Efraim Cubillos
Brayan Gamboa Contreras	1101174165	3132830301	Brayan Gamboa Contreras
Yuly Andrea Ruiz Ardia	1101174145	321447440	Yuly Andrea Ruiz Ardia
Edward Adila P	91015721	3204205901	Edward Adila P
Francisco Javier Mamela G	1101178844	317784165	Francisco Javier Mamela G
Claudio Trenc Ardia.	37626452	3135650321	Claudio Trenc Ardia
Angelica Nairo Ruiz Robiano	1101178717	3224710885	Angelica Ruiz.
LUZ. Vayas	37626025	3202686379.	LUZ. Vayas
Luzia Ochoa	39543468	3142536827	Luzia Ochoa
July Natalia Mejia	1005426489	3203339166	July Natalia Mejia

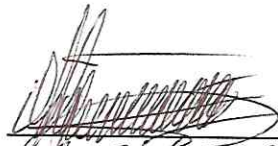
NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	FIRMA
Hernando Soto Lora	17109826	3133125589	Hernando Soto Lora
Pedro Ariza Castañeda	5709974	3144117474	Pedro Ariza
Adriano Ariza	37.626622	3123080167	Adriano Ariza
Elver Gonzalez Contreras	13616153	3103104286	Elver Gonzalez
Laura Andrea Rojas Peña	7.707.777.947	3209797854	Laura Rojas
Servilio Rojas Garcia	5600022	3778990676	Servilio Rojas
Erika Bertero	1101175912	31145880	Erika Bertero
Yadira Ariza	1101174398	31072056	Yadira Ariza
Anya Ariza Quiroga	123350407	3025050759	Anya Ariza Quiroga
Jose Gabriel Brando	5710521	3143851689	Jose Gabriel Brando
Jorge E Gutierrez	5711527	3107890511	Jorge E Gutierrez
Angela manifestante	37626545	3134587565	Angela R.
Olga Aquilera	28306304	3107574066	Olga Aquilera
Jose Ericolito Zirofr	5710515	3132672302	Jose Ericolito Zirofr
Rosa Lili Gonzalez	128306885	3214342561	Rosa Lili Gonzalez
Marlene Casas	6.30.205786	3136002886	Marlene Casas
Milena Saenz	37.626420	3219755785	Milena Saenz
Buenica Ruado	52462427	3125297474	Buenica Ruado

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	FIRMA
Hector Lino	292630	31324 354768	
Maria Eufonia	283080	322900 462	Maria E.P.
LUZ ELEIVA H.R. ZAG	37626037	32086695	LUZ ELEIVA H.R. ZAG
Daisy Riano	37671232	310345 6344	Daisy Riano
Rosali Pinzon	37626613	321472982	Rosali Pinzon
Luis V. Gumbel L.	5412702	3212779598	
Erika Mariana Mafes	7707778735	3180037	Erika Mariana Mafes
Floodalbo Gonzale	37625338	310359322	Floodalbo Gonzale
Mariela Moron de	28031721	3134302012	Mariela Moron de
Julia Pinzon	37625958	3102084839	Julia Pinzon
Angela Valenzuela	1101136080	310580100	Angela Valenzuela
Osar Julian Gomez Mateo	1097990869	3209188854	Julian Gomez
Vicky Yamile Rodriguez	1101177493	3212923326	Vicky Yamile Rodriguez
Claudia Isabel Hernandez	37627304	3114797301	Claudia Isabel Hernandez
Carlos Cesar Quintana	5710638	3125654018	Carlos Cesar Quintana
Sandro Lorenz Mosquera	27984712	312431 6217	
Felix Andres Zorita	13615693	3138025315	Felix Zorita
Luz Weida Nieves	37626927	314770939	Luz Weida Nieves

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	FIRMA
CHRISTO ROMERO	28034152	320823015	CHRISTO ROMERO
Laura Quilian R.	281440187	3118286361	Laura Quilian R.
Biana Kelly Quilian R.	37625042	3114719561	-Biana Kelly Quilian R.
Anna Adelmi Riquelme	281306374	3107557265	Anna Adelmi Riquelme
Marin Fajardo	52.7648	93223950161	Marin Fajardo
Claudia E. Gutierrez	37626309	3106743151	Claudia E. Gutierrez
Edwin. Peña Arzu	13.617.817	3144029736	Edwin Peña Arzu
Magnolia Quilian Rojas	28438222	3144047076	Magnolia Quilian Rojas
Aguilero Peña	5711746	31023691	Aguilero Peña
Jeny Patricia Duarte Riquelme	1101018985	3212372002	Jeny Patricia Duarte Riquelme
Elmer Ortiz	5211349	3227432407	Elmer Ortiz
Raul Mateos Mateos	80513122	3125393193	Raul Mateos
Ladyz Monni Velazquez	28308285	3105883417	Ladyz Monni Velazquez
Jose Antonio Lasso	5709584	3212070194	Jose Antonio Lasso
Guillermo Castillo	13615729	3212342975	Guillermo Castillo
Flor Elvira Uquijo Fajardo	1101175483	3144240736	Flor Elvira Uquijo Fajardo
Flor Nibia Duenas Lasso	32625527	32028910433	Flor Nibia Duenas Lasso
Fandry Vargas	1099204888	3103230075	Fandry Vargas

[illegible]


28308605
FLORELBA OVALLE DURAN


CC 37627244
MERCEDES GUERRERO HERRERA

GESTORAS COOSALUD PUENTE NACIONAL

CAPÍTULO I

RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, ÁMBITO TERRITORIAL, DURACIÓN

ARTÍCULO 1. Nombre. Se constituye una Asociación de Usuarios denominada Asociación de Usuarios de Coosalud. Su sigla será "ASODEUS".

ARTÍCULO 2. Naturaleza y razón social. la ASOCIACIÓN DE USUARIOS de COOSALUD EPS S.A, será una organización sin ánimo de lucro, de afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

ARTÍCULO 3. Domicilio. La ASODEUS tendrá su domicilio en el municipio de Puente Nacional, en el departamento de Santander

La sede de la ASODEUS estará en las instalaciones de COOSALUD EPS S.A. ubicado en el barrio centro calle 7 n. 5-13 oficina N.1

ARTÍCULO 4. Duración. la duración de la ASODEUS será indefinida y permanecerá durante el tiempo que COOSALUD EPS S.A. esté habilitada como EAPB.

CAPÍTULO II

OBJETO

ARTÍCULO 5. Objeto. el objeto de la ASODEUS es velar porque los afiliados de COOSALUD EPS S.A. logren la materialización del derecho a la salud con calidad, oportunidad, trato digno, humanización y respeto; así mismo, canalizar las sugerencias, inquietudes y reclamos de los usuarios en a fin de fortalecer la eficiencia y eficacia de los servicios de salud y mejorar la experiencia de los afiliados.

CAPÍTULO III

DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS

ARTÍCULO 6. Derechos. Los derechos de los usuarios de COOSALUD EPS S.A. serán los previsto en el artículo 10 de la Ley 1751 de 2015 y demás normas legales sobre la materia.

ARTÍCULO 7. Deberes. Los deberes de los usuarios de COOSALUD EPS S.A. serán los previsto en el artículo 10 de la Ley 1751 de 2015 y demás normas legales sobre la materia.

CAPÍTULO IV

ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE SUS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 8. Estructura. La estructura administrativa de la ASODEUS está conformada por la asamblea y la junta directiva.

ASAMBLEA: La asamblea está constituida por el numero plural de afiliados que asistan a la convocatoria o de los usuarios inscritos en el libro de afiliados de la ASODEUS.

PARÁGRAFO: Cuando por fuerza, mayor o caso fortuito, calamidad pública, estado de emergencia, pandemia u otra situación, no sea posible convocar la asamblea eleccionaria para elegir la junta directiva para un nuevo periodo, la asamblea podrá prorrogar el periodo de los actuales hasta tanto se supere la situación presentada; en todo caso la prórroga no podrá ser superior a un año.

ARTICULO 9: Funciones de la asamblea. La asamblea tendrá las siguientes funciones:

1. Aprobar el orden del día
2. Establecer las políticas y directrices generales de la ASODEUS
3. Nombrar junta directiva, presidente, vicepresidente, secretario y tesorero; los tres (3) vocales serán numéricos, no nominales.
4. Nombrar al fiscal
5. Reformar los estatutos de la ASODEUS

6. Decidir sobre las quejas que se presenten contra los miembros de la junta directiva, presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y vocales.
7. Elegir los representantes de la ASODEUS ante las otras instancias de participación social en salud.
8. Decidir sobre la suspensión o expulsión de los miembros de la junta directiva o el fiscal cuando incumplan sus funciones o las disposiciones legales y estatutarias.

ARTÍCULO 10: Funciones de la junta directiva. La junta directiva estará conformada por presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y tres (3) suplentes numéricos.

ARTICULO 11: Funciones de la junta directiva. Dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1757 de 1994.

1. Adoptar su propio reglamento
2. Cumplir y hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos y los mandatos de la asamblea.
3. Elaborar y aprobar el plan de trabajo y el cronograma de actividades de la asociación.
4. Crear los comités que considere pertinente para un mejor funcionamiento de la ASODEUS.
5. Convocar la asamblea y reglamentar su funcionamiento.
6. Llevar la vocería de la ASODEUS ante COOSALUD EPS S.A.
7. Presentar trimestralmente informe de actividades a la asamblea
8. Dar a conocer a los miembros de junta y el fiscal las sanciones que determine la asamblea.
9. Dar cumplimiento a las demás funciones contempladas en el decreto 1757.

PARÁGRAFO. Funciones anexas. A la luz de la resolución 2063 de 2017 que operativiza la Política Nacional de Participación Social en Salud, así como de acuerdo con el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Cultura de la Seguridad Social en Salud, la junta directiva velará porque la ASODEUS:

- I. Participe en la construcción colectiva de la salud
- II. Participe en la formación de nuevos liderazgos comunitarios

- III. Fortalezca las capacidades y habilidades de sus integrantes en temas de participación social

ARTÍCULO 12. Funciones del presidente. Son funciones del presidente de la ASODEUS:

1. Coordinar todas las actividades de la ASODEUS
2. Informar periódicamente a los directivos sobre las modificaciones en la prestación de servicios a los usuarios por parte de COOSALUD EPS S.A.
3. Mantener a Informados a los directivos sobre decisiones que se tomen en las distintas instancias de participación social en salud en las cuales hay representante de las ASODEUS.
4. Convocar con el secretario las reuniones de junta directiva
5. Las demás que le asigne la junta directiva

ARTÍCULO 13. Funciones del vicepresidente. Son funciones del vicepresidente:

1. Reemplazar al presidente en las ausencias temporales.
2. Reemplazar al presidente por ausencia definitiva hasta que se convoque una nueva elección.

ARTÍCULO 14. Funciones del secretario. Son funciones del secretario:

1. Redactar las actas de cada reunión y firmarlas con el presidente y socializarlas con toda la junta directiva -
2. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias a que haya lugar
3. Gestionar el archivo y correspondencia de la ASODEUS
4. Mantener actualizada la base de datos de la ASODEUS
5. Demás funciones que le asigne la junta directiva de la ASODEUS

ARTÍCULO 15. Funciones del tesorero. Son sus funciones:

1. Cuidar los bienes y valores de la ASODEUS
2. Recibir los ingresos que de manera legal obtenga la ASODEUS
3. Realizar los pagos que se hagan con recursos de la ASODEUS, previa autorización del presidente
4. Las demás que le asigne la asamblea o la junta directiva

ARTÍCULO 16. Funciones de los suplentes numéricos. Son funciones de los suplentes numéricos:

- I. Servir de voceros de los usuarios
- II. Reemplazar en ausencias temporales al vicepresidente, secretario y al tesorero
- III. Las demás que le asigne la asamblea o la junta directiva

CAPÍTULO V

ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN

ARTÍCULO 17. Estructura y funciones de fiscalización. La ASODEUS tendrá un fiscal que será elegido para un periodo de dos (2) años y solo podrá ser reelegido por un solo periodo.

Serán funciones del fiscal:

1. Velar porque todas las actividades de la ASODEUS se lleven a cabo dentro del marco legal.
2. Supervisar el cumplimiento del plan de acción y el cronograma de actividades de la ASODEUS.

CAPÍTULO VI

CLASE DE ASAMBLEAS, SU CONVOCATORIA Y QUORUM

ARTÍCULO 18. Tipología de las asambleas. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se celebran previa convocatoria firmada por la junta directiva. Las extraordinarias podrán celebrarse en cualquier época del año y serán convocadas por el presidente para responder a problemas especiales planteados por los usuarios o por las entidades que prestan servicios, o para tratar asuntos que no puedan postergarse hasta la siguiente asamblea ordinaria.

ARTÍCULO 19. Convocatoria. La convocatoria de asamblea ordinaria se hará para una fecha, hora, lugar y objetivos determinados.

La notificación de la convocatoria se hará con una anticipación no inferior a (5) días hábiles, mediante comunicación escrita, o mediante avisos públicos colocados en las oficinas de COOSALUD EPS S.A. o por los diversos medios de comunicación.

ARTÍCULO 14. Quórum. El quórum para las asambleas debe ser representativo; para la toma de decisiones debe por lo menos estar presente la mitad más uno de los representantes; si transcurrida una hora posterior a la citada no ha sido posible reunir el quórum, la asamblea y toma de decisiones se llevarán a cabo con la tercera parte de los representantes presentes.

CAPÍTULO VII

REQUISITOS PARA INCORPORACIÓN A LA ASODEUS

A la luz de la Política de Participación Social de Salud, los miembros de las ASODEUS son líderes sociales y en su calidad, son legítimos representantes de la comunidad en donde operan, reconocidos por los afiliados de COOSALUD EPS S.A. como sus voceros y, por lo tanto, como sus representantes.

ARTÍCULO 15. Conformación. Para la conformación de la ASODEUS se hará una convocatoria masiva de usuarios en los municipios donde opera COOSALUD EPS S.A.; luego se procederá a la elección de los miembros de la ASODEUS.

PARÁGRAFO. Ante situaciones de orden Público o directrices de fuerza mayor a nivel Territorio Nacional Ejemplo "Pandemia Covid-19", y en caso de cumplimiento de tiempo establecido de las Asociaciones conformadas en los diferentes municipios donde la EPS haga presencia, se convocará a Asamblea extraordinaria de los actuales integrantes de la ASODEUS y se definirá la extensión de una prórroga de permanencia en la ASODEUS de su municipio por un tiempo mínimo de entre 6 meses

más o lo que quede del transcurso del año según la situación nacional por la cual se esté cursando.

CAPÍTULO VIII

FORMA DE ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, REPRESENTANTES ANTE OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN, FUNCIONES DE LA ASODEUS.

ARTÍCULO 16. La ASODEUS elegirá presidente, vicepresidente, secretario y vocales.

ARTÍCULO 17. Ante otras instancias de participación la ASODEUS elegirá internamente sus representantes de acuerdo con el decreto 1757 de 1994:

- I. Un (1) representante ante el comité de participación comunitaria del respectivo municipio.
- II. Un (1) representante ante el Consejo Territorial de Seguridad Social, elegido conforme a las normas que regulen la materia.
- III. Dos (2) representantes ante el comité de ética hospitalaria, de la respectiva Institución Prestadora de Servicios de Salud, pública o mixta.

PARÁGRAFO 1. La elección de los representantes se hará previa inscripción de los candidatos que reúnan los requisitos mediante el sistema de voto secreto.

PARÁGRAFO 2. Los candidatos para representar la asociación de usuarios ante otras instancias deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Conocimiento profundo del Sistema de Seguridad Social en Salud.
- II. Tener actitudes de solidaridad, buenas relaciones y capacidad de negociación.

Los representantes de la comunidad deben:

- I. Estar vinculados y cumplir funciones específicas de salud, en un comité de usuarios de servicios de salud y acreditar una experiencia de trabajo no inferior a un año (1) en estos comités.
- II. No hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades o inhabilidades contempladas en la ley.

ARTÍCULO 18. Funciones de la ASODEUS. La ASODEUS tendrá las siguientes funciones:

1. Asesorar a sus miembros para la libre elección de la Entidad Promotora de Salud, las instituciones prestadoras de servicios y a los profesionales adscritos o con vinculación laboral a la entidad promotora de salud, dentro de las opciones por ella ofrecidas.
2. Asesorar a sus miembros en la identificación y acceso al paquete de servicios.
3. Mantener canales de comunicación con los afiliados que permitan conocer sus inquietudes y demandas para hacer propuestas ante la Institución Prestadora de Servicios de Salud.
4. Informar a las instancias que corresponda, a COOSALUD EPS S.A. y a las IPS de la red de la EPS, si la calidad del servicio prestado no satisface la necesidad de sus afiliados.
5. Proponer a las entidades de salud, los días y hora de atención al público de acuerdo con las necesidades de la comunidad, según las normas de administración de personal del respectivo organismo.
6. Vigilar que las tarifas y cuotas de recuperación correspondan a las condiciones socioeconómicas de los distintos grupos de la comunidad y que se aplique de acuerdo con lo que para el efecto se establezcan.

7. Atender las quejas que los usuarios presenten sobre las deficiencias de los servicios y vigilar que se tomen lo correctivos del caso.
8. Proponer las medidas que mejoren la oportunidad y la calidad técnica y humana de los servicios de salud y preserven su menor costo y vigilar su cumplimiento.
9. Ejercer veedurías en las instituciones del sector, ante las empresas promotoras o ante las oficinas de atención a la comunidad.
10. Elegir democráticamente sus representantes ante los comités de ética hospitalaria y los comités de participación comunitaria por periodos máximos de dos (2) años.
11. Participar en el proceso de designación del representante ante el Concejo Territorial de Seguridad Social en Salud conforme a lo dispuesto en las disposiciones legales sobre la materia.

PARÁGRAFO: El miembro de la ASODEUS conserva el derecho de elegir o trasladarse libremente entre entidades promotoras de salud.

CAPÍTULO IX

RÉGIMEN DISCIPLINARIO, CLASES DE FALTAS, SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS

ARTÍCULO 19. La instancia competente aplicará las siguientes sanciones cuando se incurra en cualquiera de las causales establecidas en estos estatutos.

1. **Llamado de atención:** se impondrá llamado de atención cuando el miembro de la ASODEUS incurra en faltas leves.
2. **Suspensión de membresía:** hasta por el término de seis (6) meses.
3. **Exclusión:** se seguirá el procedimiento explicitado en estos estatutos de la ASODEUS.

PARÁGRAFO: La escala de sanciones previstas en este artículo se aplicará teniendo en cuenta la gravedad de la falta cometida, la reincidencia y los antecedentes de conducta del miembro de la ASODEUS.

ARTÍCULO 20. Clases de faltas. Las faltas se clasifican como levísimas, leves y graves; las leves dan lugar ha llamado de atención; las moderadas, a la suspensión; las graves, a la exclusión como miembro de la ASODEUS.

PARÁGRAFO 1: El miembro que no se presente a hacer descargos ante la asamblea, será considerado como aceptando los cargos existentes en su contra.

PARÁGRAFO 2: El miembro que sea excluido no podrá ingresar nuevamente

Faltas leves:

1. No asistir por dos veces consecutivas sin justa causa a reuniones, capacitaciones y actividades programadas por la ASODEUS o por COOSALUD EPS S.A. y a las cuales haya sido citado.
2. Incumplir por una vez sin causa justificada con las responsabilidades asignadas por la ASODEUS, dentro del cronograma de actividades del seguimiento a la prestación del servicio por parte de COOSALUD EPS S.A.
3. No acatar las reglas, procedimientos, reglamentos y horarios establecidos por la ASODEUS para las reuniones, capacitaciones, actividades, chat de la ASODEUS y chat de soluciones.
4. Otras que se consideren leves por la instancia competente.

Faltas moderadas:

1. Irrespetar a los miembros de la ASODEUS, a los usuarios, a los empleados de COOSALUD EPS S.A. y a los funcionarios de las IPS contratadas por la EPS.
2. Disociar a la ASODEUS o a alguno de sus miembros.
3. Malos comportamientos durante las reuniones, eventos o actividades programadas por la ASODEUS o por COOSALUD EPS S.A.
4. La reincidencia en faltas leves.
5. Uso indebido del uniforme o carné de la ASODEUS
6. Hacer pronunciamientos o enviar comunicaciones a nombre de la ASODEUS sin la autorización previa de la junta directiva.
7. Grabar sin autorización conversaciones que se dan en el marco de las actividades de la ASODEUS.

8. Reenviar a las redes sociales conversaciones ocurridas en los chats de la ASODEUS
9. Las demás que la instancia competente considere como moderadas.

Faltas graves:

1. Ejercer actos que se traduzcan en perjuicio moral o material para la ASODEUS y para COOSALUD EPS S.A.
2. Comportarse como miembro disociador dando origen a rumores o haciendo eco de estos u otras actuaciones que generen malestar a la ASODEUS.
3. Dar información falsa o tendenciosa a los miembros de ASODEUS o a los usuarios de COOSALUD EPS S.A.
4. Agredir e manera física a algún miembro de la ASODEUS o de COOSALUD EPS S.A. o de la comunidad en desarrollo de sus funciones.
5. Incumplir los compromisos adquiridos con la asamblea.
6. La reincidencia en las faltas moderadas
7. Las demás que la instancia competente considere como graves

CAPÍTULO X

PROCEDIMIENTOS PARA REFORMA DE ESTATUTOS

ARTÍCULO 21: Reformas estatutarias. La reforma de estatutos de la ASODEUS solo podrá hacerse en una asamblea general y deberá ser aprobada por las dos terceras partes de los asistentes.

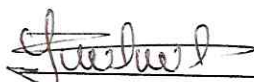
Los presentes estatutos son acogidos por la ASODEUS del municipio Puente Nacional del departamento de Santander en asamblea realizada el día 15 del mes mayo del año 2023.

Se anexa junto de acta de conformación

Para constancia, firman:



PRESIDENTE
ASODEUS



SECRETARIO
ASODEUS

EVIDENCIA FOTOGRAFICAS ASISTENCIA ELECCION ASODEUS 2023-2025







